



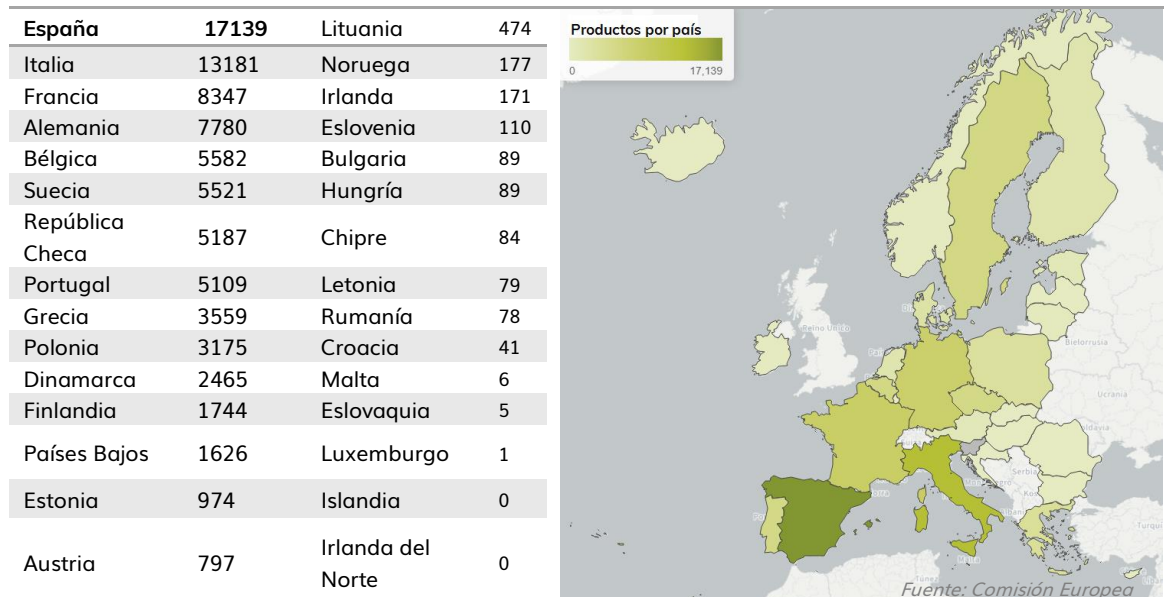
## Etiqueta Ecológica de la UE

**España se posiciona como el país de la Unión Europea con mayor número de productos con etiqueta ecológica europea (Ecolabel), con un total de 17.139 productos.**

Incluso durante la pandemia, se ha alcanzado el mayor número de productos con etiqueta ecológica de la UE jamás registrado. Ahora los consumidores pueden elegir entre 84.590 productos con etiqueta ecológica. Esto evidencia que a medida que aumenta el interés por los productos ecológicos, también lo hace la etiqueta ecológica de la UE.

Además de por productos, es posible obtener una licencia, un contrato que incluye uno o varios productos adjudicados en un mismo grupo de productos. Entre Marzo y Septiembre de 2021, se ha producido un aumento del número total de licencias y productos adjudicados, de un 8% y un 7% respectivamente. En total, 165 licencias nuevas y 5.519 productos.

La mayoría de los productos con ecoetiqueta se conceden en España (21 %), seguido por Italia (16 %), Francia (10 %) y Alemania (9 %). En España hay 17.139 productos con etiqueta ecológica doblando los de Francia o Alemania.



En cuanto a número de productos, los grupos más populares lo encabezan las pinturas y barnices de interior y exterior (38%), seguido de papel de tejido y productos tisú (17 %), revestimientos duros (9 %) y textiles (9 %).

## Resumen COP26

**La 26ª Conferencia de las Partes sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas tuvo lugar entre el 31 de octubre y el 13 de Noviembre, en Glasgow, Escocia, tras su retraso por la pandemia.**

Se clausuró con el acuerdo del Pacto de Glasgow por el Clima, que destaca por poner en el centro al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) y tomar como referencia sus informes para las decisiones políticas. En la cumbre, se trató de buscar soluciones para los cuatro objetivos marcados: alcanzar el 1,5°C, movilizar la financiación, reforzar la adaptación al cambio climático, y el papel de las alianzas y la sociedad civil.

### **Novedades importantes**

De entre todos los compromisos anunciados, cabe destacar la futura creación del grupo de expertos que desarrollará los estándares para medir y analizar los compromisos de neutralidad climática, y la finalización del Acuerdo de París, que estaba pendiente desde 2015, consolidando así aspectos fundamentales sobre cómo los países informan de sus progresos y cómo establecer un mercado mundial de carbono.

Hay que recalcar que, por primera vez, se nombró al carbón como el principal agente causante del calentamiento global. Entre las negociaciones sobre la adaptación al cambio climático y los mecanismos para prevenir y afrontar las pérdidas y daños, se reforzó el objetivo de alcanzar el 1,5°C, reduciendo un 45% las emisiones de CO2 para 2030 con respecto a 2010, así como otras emisiones de gases de efecto invernadero. También se estableció la idea de disminuir el carbón y dar fin a los combustibles fósiles, aunque India, China y Sudáfrica exigieron suavizar estas medidas.

El pacto incluye la necesidad de actualizar los compromisos de los países antes del 2023, realizando una revisión anual de estos y de los compromisos, para incrementar la financiación. Para ello se ha establecido un programa de trabajo 2022-2024 para determinar los objetivos globales de financiación para 2025.

Reconociendo la importancia cada vez mayor de la sociedad civil, las comunidades locales, jóvenes, mujeres y poblaciones indígenas, se crea un programa de actuaciones y un programa sobre acción climática en el ámbito de la sociedad civil y las empresas.

Para tratar la ambición a 2030, se organizará una cumbre de líderes mundiales en 2023 por el Secretario General de Naciones Unidas. Las futuras cumbres tendrán lugar en 2022, en Sharm el Sheij (Egipto) y para 2023, en Emiratos Árabes Unidos.



## Las ONG presionan para incluir los pigmentos de plomo en el Convenio de Rotterdam

La Red Internacional de Eliminación de Contaminantes (IPEN) ha iniciado una campaña mundial para que los pigmentos de plomo utilizados como ingredientes de las pinturas se incluyan en el Convenio de Rotterdam, lo cual, de tener éxito, presionaría a los gobiernos para que endurezcan las normativas nacionales sobre pinturas con plomo.

En un seminario web organizado por IPEN el 27 de octubre, Jack Weinberg, asesor político principal y coordinador general de la campaña mundial de eliminación de la pintura con plomo de IPEN, afirmó que los esfuerzos de cada país no han sido suficientes para eliminar la pintura con plomo a nivel mundial, ni siquiera a nivel nacional, si la capacidad de aplicación es escasa.

Los compuestos de plomo se siguen encontrando en los productos de pintura en la mayoría de los países del mundo, a pesar de sus conocidos peligros para la salud humana, principalmente para los niños de los países en desarrollo. Sólo 77 países (el 40%) tienen alguna restricción sobre esta sustancia, y menos de diez han establecido los límites recomendados por la Alianza para la Pintura con Plomo (LPA) para el plomo en las pinturas industriales, así como para las de consumo.



**por un futuro sin tóxicos**

Weinberg afirmó que la inclusión de los pigmentos de plomo en el anexo III del Convenio de Rotterdam aumentaría en gran medida el número de países que elaboran legislación, además de trasladar la carga de la aplicación a los funcionarios de aduanas nacionales, lo que aliviaría a los "sobrecargados" funcionarios gubernamentales.

## Semana internacional de prevención de la intoxicación por plomo

La Semana de Prevención de la Intoxicación por Plomo, que ha celebrado este año desde el 24 al 30 de octubre, crea conciencia y promueve acciones para abordar los impactos en la salud que conllevan la exposición al plomo, especialmente en niños, mujeres embarazadas y trabajadores. Durante esta semana, diversos gobiernos y organizaciones de la industria unen fuerzas para prevenir el envenenamiento por plomo en la infancia, y aceleran los esfuerzos para eliminar el uso de plomo en pinturas.

En Europa, la situación está regulada por REACH, en forma de restricción, no permitiendo formulaciones con más del 0,1% en contenido en plomo para pinturas destinadas a público general. Para uso exclusivo profesional o industrial, los productos están obligados a llevar un etiquetado especial: «Reservado exclusivamente a usuarios profesionales» y «Contiene plomo. No utilizar en objetos que los niños pueden masticar o chupar». Además, ninguna pintura con plomo puede optar a la etiqueta ecológica europea.

Por otro lado, hay algunos compuestos prohibidos, por el sistema de autorización de REACH, para todos los usos: El amarillo y el rojo de plomo (números CAS 1344-37-2 y 12656-85-8) tienen totalmente prohibido su uso desde el 21 de mayo de 2015, salvo obtención de autorización.

Por último, hay que tener en cuenta que la legislación de prevención de riesgos laborales y la específica de exposición de los trabajadores a compuestos químicos de riesgo, obliga a llevar un control de la salud de los trabajadores que específicamente pudieran estar usando estos compuestos, por lo que muchas empresas los han eliminado totalmente y así no tiene que realizar estos controles.

La Organización Mundial de la Salud ha creado una web especial con toda la información y recursos sobre los peligros de la exposición al plomo.

## Reunión Plenaria del Comité de Normalización de Pinturas y Barnices

El CTN 48 es el Comité Técnico de Normalización de Pinturas y Barnices de UNE (Asociación Española de Normalización).

A finales de 1989 se creó la secretaría de este Comité, cuya gestión fue encomendada por el entonces AENOR a la Asociación Española de Fabricantes de Pinturas y Tintas de Imprimir, editando las dos primeras normas en el año 1992.

El pasado octubre se celebró, ya de forma presencial, la reunión del Plenario CTN-48, en la que se han comentado las actividades del comité y los trabajos en curso.

- Las normas de las series UNE-EN ISO 12944 "protección de estructura de acero frente a la corrosión" son las más vendidas del 2020.
- Entre las desarrolladas por el comité, la más vendida del 2020 es la UNE 48103 "colores normalizados".
- En el 2021, en el comité han empezado a desarrollarse dos normas: la 48103 "pintura de poliuretano alifático" en el SC2, y la 48318 "determinación del espesor de película mediante espectroscopia de terahercios".

OCTUBRE 2021

### NORMAS EN VIGOR

CTN 48 Pinturas y barnices



También se presentó la nueva edición del documento Normas en Vigor, donde se recogen todas las normas del catálogo de pinturas y barnices, distinguiendo UNE, UNE-EN y UNE-EN ISO. Este documento está disponible en el área de socios de la web.

## Posición de EuPIA sobre el uso PTFE en relación con la restricción en REACH de PFAS

Las autoridades competentes en materia de REACH están preparando una restricción del anexo XV para el grupo PFAS (sustancias perfluoroalquiladas y polifluoradas). Debemos distinguir entre PFAS monoméricos y poliméricos (siendo los monoméricos los problemáticos) el ámbito de aplicación, en cuanto a tintas se refiere, son mezclas industriales que se venden a impresores/convertidores que producen los artículos impresos (envases o publicaciones).

Se utilizan para garantizar la resistencia al roce del producto impreso en diferentes técnicas de impresión. Sin una resistencia al roce adecuada, pueden surgir diversos problemas en cuestiones de calidad.

Desde Eupia nos proponen diferentes alternativas como las ceras de parafina, aunque aseguran que, tras realizar diferentes pruebas en el laboratorio, los resultados no son de la misma calidad que cuando se usa PTFE, además se observa una disminución en otras propiedades como el brillo.



Las repercusiones económicas que habría en caso de que se dé una prohibición total de los PFAS conducirían a una importante disminución de la calidad de la impresión, además aumentaría la contaminación en la prensa y en el proceso de post-impresión lo que concluirá en mayores labores de limpieza y por consiguiente a una mayor cantidad de papel de desecho.

## La comisión plantea un nuevo concepto de “Representante Exclusivo” para abordar los problemas de las ventas online de sustancias químicas

En la última reunión ad hoc del CARACAL se ha planteado la opción de establecer un Representante Exclusivo para las obligaciones REACH y CLP (extendiendo su concepto actual) como posible vía para el control de las ventas online.

Las fuentes muestran que las sustancias químicas vendidas en línea suelen incumplir la clasificación y/o el etiquetado, así como las notificaciones a los organismos designados. Hasta ahora, los siguientes casos han resultado ser problemáticos:

- 1) "Ventas online dentro de la UE": Altos índices de incumplimiento de CLP/REACH comercializados por titulares de derechos establecidos en la UE.
- 2) "Ventas online de importación": Incumplimiento muy elevado del CLP/REACH de las sustancias químicas puestas en el mercado por agentes no establecidos en la UE y vendidas directamente a los consumidores de la UE (por ejemplo, B2C)

Una de las posibles soluciones planeadas es si la introducción de un requisito obligatorio de disponer de un Representante Exclusivo resolvería los problemas descritos. Las conclusiones que se trajeron son: para ventas online intracomunitarias, la introducción del concepto de RE no aportaría ninguna ventaja, ya que el problema se reduce a la mejor manera de hacer cumplir las normas a los titulares de derechos. Sin embargo, para ventas online de importación, la presencia de un representante online en la Unión podría ser beneficiosa, ya que las autoridades encargadas de velar por el cumplimiento de la normativa podrían perseguir al RE cuando ningún otro agente económico esté presente en la UE.

No obstante, la comisión hace presente que la definición de RE bajo REACH sólo cubre las sustancias, así que no podrían clasificar/etiquetar mezclas según el CLP ni realizar notificaciones del anexo VIII. Si se ampliaran las obligaciones de los RE para convertirlos en unos RE "globales" de CLP/REACH, estos tendrían que cooperar con otros agentes, cuales los RE de REACH, los formuladores, e importadores de artículos.

## Requisitos para el Dióxido de Titanio

Como ya es conocido, tras el Reglamento Delegado (UE) 2020/217 (14th ATP), el dióxido de titanio fue clasificado como cancerígeno categoría 2 por inhalación, y a partir del 1 de octubre de 2021, han entrado en vigor los nuevos requisitos de clasificación y etiquetado. Para asegurar una correcta aplicación de estos requisitos, la ECHA ha puesto a disposición en su web una nueva guía, elaborada en colaboración con la autoridad competente alemana (BAuA), la Comisión Europea, y la red de servicios de asistencia nacionales (HelpNet).

Además, el pasado junio ASEFAPI organizó una jornada informativa para revisar la posición del sector consensuada a nivel europeo y las últimas informaciones ofrecidas por los proveedores de TiO<sub>2</sub> a través de su asociación europea TDMA, que está disponible en el apartado de Jornadas para los socios. Los socios de ASEFAPI pueden solicitar más información a la Asociación.



## CEFIC patrocina estudio sobre el MAF

Según la Estrategia Química para la Sostenibilidad (CSS), la Comisión Europea introducirá requisitos legales para abordar la cuestión de la exposición a mezclas no intencionadas de diferentes sustancias químicas a través de nuestro entorno. En el caso de las sustancias químicas reguladas por REACH, la Comisión pretende introducir el denominado "factor de evaluación de la mezcla" (MAF) que se aplicará a todas las evaluaciones del riesgo químico.

Para reforzar la base de conocimientos científicos de cualquier enfoque normativo futuro, CEFIC ha patrocinado un estudio sobre la exposición en la vida real a combinados (no intencionados) de mezclas, en el ámbito medioambiental y de la salud. La revisión fue realizada por Arche Consulting y el Instituto Flamenco de Investigación Tecnológica (VITO).

La conclusión principal que se ha alcanzado es que un enfoque general, como el MAF establecido en el marco de REACH, no sería la solución adecuada para las exposiciones combinadas.

- Para medioambiente, se identificó que un enfoque general no permite realizar el trabajo específico necesario para identificar las exposiciones combinadas de posible interés, y además no se tienen en cuenta los elementos locales ni se consideran las sustancias químicas no reguladas por REACH.
- Para la salud humana, no se reveló ningún hallazgo nuevo. En la actualidad, los datos disponibles no indican problemas de salud generales relacionados con la exposición combinada. En cambio, confirma la necesidad de seguir investigando para comprender mejor si la exposición combinada en humanos puede ser un problema real y en qué circunstancias.

Actualmente, la consultora Ricardo está trabajando para ilustrar el impacto de la introducción de MAF en el marco de REACH, cuyos resultados estarán disponibles a principio de 2022. Otros sectores industriales, incluidos los usuarios intermedios, están realizando un ejercicio similar.

## Modificaciones para las notificaciones de fichas toxicológicas

Una nueva versión del software IUCLID incluye un formato actualizado de los PCN, que permite a las empresas realizar presentaciones de grupo para sus mezclas. Las nuevas características incluyen:

- Posibilidad de indicar productos multicomponentes utilizando un identificador de producto multicomponente.
- Cambios en las fórmulas estándar que pueden utilizarse al compilar notificaciones para mezclas con composiciones desconocidas o variables.
- Motivos de actualización adicionales, como "cese del producto en el mercado" y "cambio en la composición de la mezcla sin requerir un nuevo UFI".
- Cambios en la selección de categorías según el Sistema Europeo de Categorización de Productos y adición de un nuevo tipo de envase.

Ahora las empresas también pueden preparar y presentar una presentación de grupo, es decir, un expediente que contenga información para varias mezclas. Para ayudar a las empresas a prepararlos, se han introducido varias normas de validación nuevas. Se incluyen en la lista actualizada de normas de validación en el sitio web de los centros toxicológicos de la ECHA.

Se esperan otras mejoras en el portal de presentación de la ECHA a lo largo de este año. La próxima versión incluirá la posibilidad de que los notificadores "desactiven" una presentación en casos específicos.

## La Comisión Europea encarga un estudio sobre el concepto de “uso esencial”

**En su Estrategia de Sostenibilidad para Sustancias Químicas (CSS), la Comisión Europea se comprometió a introducir más restricciones a las sustancias químicas a menos que su uso sea "esencial" para la sociedad.**

El concepto se inspira en el Protocolo de Montreal, que concedió exenciones para los usos esenciales de las sustancias que agotan la capa de ozono si:

- es necesario para la salud y la seguridad - o es crítico para el funcionamiento - de la sociedad (abarcando aspectos culturales e intelectuales);
- no existen alternativas o sustitutos técnica y económicamente viables que sean aceptables desde el punto de vista del medio ambiente y la salud.

Mientras que el Protocolo de Montreal tiene un ámbito de aplicación restringido y aborda los riesgos inaceptables (y no simplemente los peligros), la Comisión tiene la intención de adoptar un enfoque más cauteloso (ya no ad hoc) y aplicar el "concepto de uso esencial" en función de los peligros, es decir, a todas las "sustancias químicas más nocivas" y prohibir sus usos por parte de los consumidores (y profesionales), excepto los esenciales, independientemente de que presenten un riesgo.

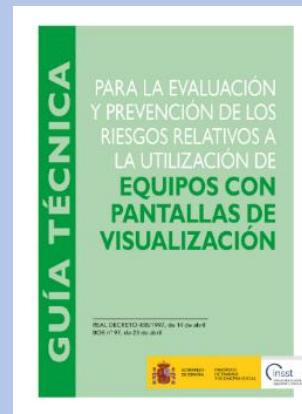
La Comisión Europea ha encargado un estudio sobre el concepto de “usos esenciales” para la evaluación y el uso de sustancias químicas, y tiene previsto realizar una consulta pública (diciembre de 2021 - marzo de 2022) y organizar workshops (febrero de 2022), antes de finalizar su evaluación de impacto (septiembre de 2022).

El marco definitivo del concepto de uso esencial se propondrá en la modificación de REACH prevista

## Novedades en seguridad

Este pasado mes de octubre el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo ha publicado una actualización de la Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de equipos con pantallas de visualización, se trata de una guía no vinculante, cuya actualización más importante es la eliminación de los criterios para determinar quién puede ser considerado “trabajador usuario”.

Por otro lado, como ya se indicó en la circular 111/2021 el pasado mes de octubre, se publicó el Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias, que fija como fecha de entrada en vigor el 2 de enero de 2022.



CONSULTORÍA · SOFTWARE · ENSAYOS · FORMACIÓN

NUESTRO COMPROMISO ES TU TRANQUILIDAD

Soluciones para que tus productos químicos cumplan con la legislación

REACH & CLP · BIOCIDAS · COSMÉTICA · DETERGENTES · PINTURAS · FERTILIZANTES · FOOD CONTACT

+34 93 587 92 28 · hello@servireach.com · www.servireach.com

## Estrategia de Sostenibilidad de las Sustancias Químicas

La Mesa Redonda de Alto Nivel sobre la aplicación de la Estrategia de Sostenibilidad de los Productos Químicos (CSS) dirigió una carta a la comisión tras el primer encuentro el pasado mayo.

Todos los participantes estaban de acuerdo en que reforzar la legislación de la UE ya existente, supondría una enorme diferencia para la salud pública y el medio ambiente. La UE dispone ya de una de las legislaciones más avanzadas del mundo en materia de seguridad de sustancias y productos químicos.

Es necesario redoblar la aplicación de la ley, principalmente en lo que respecta a los productos importados que preserve la competitividad de las empresas de la UE.

En su contestación el Comisionado para el medio ambiente se ha mostrado de acuerdo en que el refuerzo de la aplicación de la normativa es un pilar fundamental de la Estrategia sobre Productos Químicos y que podemos unir fuerzas para asegurarnos de que las normas de la UE sobre productos químicos se cumplen y se hacen cumplir plenamente. La Comisión ha propuesto el cumplimiento como un tema específico de debate en la segunda reunión de la Mesa Redonda, que tendrá lugar en otoño

La Comisión plantea una estrategia con "enfoque de tolerancia cero".

Para la industria un aspecto clave de la Estrategia de Sostenibilidad de las Sustancias Químicas es dar coherencia al marco legislativo existente. Por lo tanto, su aplicación debe ayudar, y no obstaculizar, el éxito del Pacto Verde y la autonomía estratégica de la UE.

En este sentido hay inquietud por la definición que se va a dar al concepto "seguro y sostenible" para no perder visión de conjunto que contemple tanto al ciclo de vida como la seguridad.

### Aprendiendo de los errores



Para evitar posibles accidentes, es importante conocer que errores se han cometido en accidentes reales para no volver a repetirlos. En este caso lo que ocurrió fue durante un trabajo de mantenimiento extraordinario en un equipo de barnizado, el ingeniero encargado fue salpicado con un barniz UV, aunque se pensaba que se había hecho un vaciado correcto de la máquina, su cara se vio salpicada por el barniz por lo que el líquido se recogió y se trató como un residuo. Vamos a analizar que se hizo mal;

Los EPIS que llevaba el ingeniero eran incorrectos o escasos. Falto previsión por parte del operario y un kit de emergencias por si hubiese ocurrido una fuga, además es probable que el ingeniero en cuestión no tuviera el permiso de trabajo necesario.

Por ello para evitar que esto ocurra, es necesario tomar ciertas precauciones como revisar no solo las operaciones de mantenimiento necesarias, sino también las extraordinarias, además debemos considerar que puede existir la presencia de un líquido residual atrapado entre dos válvulas. También es muy importante estar equipado con los EPIs correspondientes a la actividad que se va a desarrollar como puede ser en este caso el uso de una pantalla facial.

Por lo que si no quieres cometer los mismos errores protégete como es necesario y sigue las recomendaciones de tu responsable de PRL.

CEPE dispone de un grupo que analiza y propone recomendaciones en temas de seguridad industrial (OSRA) en el que participa ASEFAPI.